



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 OCT 2017



### VISTOS:

El oficio N° 790-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 02 de octubre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM"; y el proveído de fecha 03 de octubre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 140-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'443,944.89 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 89/100 Soles);



Que, con fecha 03 de mayo de 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS E.I.R.L., para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401", por el monto ascendente a S/ 1'273,410.67 (Un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos diez con 67/100 nuevos soles);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2017-UNTRM/R



Que, mediante Resolución Rectoral N° 684-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de setiembre de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 61,224.11 (Sesenta y un mil doscientos veinticuatro con 11/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 23,847.25 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y siete con 25/100 soles) y el Presupuesto Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 37,376.86 (Treinta y siete mil trescientos setenta y seis con 86/100 soles), que representa una incidencia del 2.94% de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401 – Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Carta N° 074-2017-CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS EIRL, de fecha 27 de setiembre de 2017, el Representante Legal de CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS EIRL, hace llegar el informe de la ampliación de Plazo N° 01 por adicional de la obra "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la UNTRM, Región Amazonas", para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 012-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/CLRH-CDCM/IO, de fecha 02 de octubre de 2017, el Inspector de Obra, concluye que la ampliación de plazo solicitada por el contratista se encuentra enmarcada dentro del numeral 2, artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que concluye que lo solicitado por el contratista, es procedente para la ampliación de plazo N° 01 por 15 días calendarios, con lo cual la fecha de término del plazo contractual se diferirá el día 16 de noviembre de 2017, recomendando emitir el acto resolutorio correspondiente sobre la procedencia de la ampliación de plazo N° 01;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 01 por 15 días calendarios de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto con código SNIP N° 316401;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 por quince (15) días calendarios, de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401 – Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2017-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, Contratistas Generales Atlantis EIRL, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA*  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

AMOR  
DARESO  
Imy.